

**Programa  
Federal  
“Unidades Integrales de la ETP”**

**1. Introducción**

La Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional (ETP) en su art. 6° menciona, entre sus fines, objetivos y propósitos, el de mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de ETP en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Al mismo tiempo propende a favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la ETP, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente.

Por otra parte, el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”, aprobado por la Res. N° 285/16 del CFE que destaca como eje de la política educativa federal la *Educación para el desarrollo integral*, y la Resolución CFE 283/16 dan continuidad a las estrategias y acciones relativas a la mejora continua de la calidad educativa, a los entornos formativos y las condiciones institucionales de los establecimientos de la ETP.

Cabe destacar que la Educación Técnico Profesional propicia trayectorias formativas que garanticen una formación integral pertinente a los niveles de la educación secundaria y la educación superior, a la par del desarrollo de capacidades profesionales a través de la Formación Profesional inicial y continua.

El presente Programa Federal se enmarca en los objetivos planteados en el art. 41 de la Resolución CFE N°. 283/16 relativo a los propósitos de los Programas Federales definidos en la norma.

De esta manera, mediante el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, se garantiza el financiamiento para la generación de instituciones innovadoras, con alta tecnología: Unidades Integrales de la ETP, en todas las jurisdicciones del país, garantizando la democratización de saberes tecnoproductivos y lográndose de este modo el cumplimiento del acuerdo alcanzado en el 101° Encuentro Federal de la Comisión Federal de ETP.

## **2. Finalidad**

- a. Constituir instituciones educativas innovadoras, con alta tecnología, que articulen la Educación Técnico Profesional de nivel secundario y superior y la Formación Profesional Inicial y Continua, en todas las jurisdicciones del país.

## **3. Objetivos**

El Programa se propone como objetivos

- a) Financiar la construcción de edificios nuevos para la creación de nuevas instituciones o para sustitución edilicia de instituciones ya existentes, pertenecientes a la modalidad de ETP.
- b) Promover una localización de los nuevos edificios acorde a las necesidades de la matriz productiva local, del empleo y del desarrollo territorial.
- c) Favorecer la superación de las fragmentaciones educativas, económicas, sociales, científico tecnológicas y productivas entre las diferentes regiones del país.

- d) Dar una respuesta integral a la necesidad de vincular de manera sistémica la Educación secundaria técnica, la Formación Profesional inicial y continua, y el nivel superior técnico.

#### **4. Vigencia del Programa**

El Programa Federal “Unidades Integrales de la ETP” tendrá una vigencia de tres años a partir de su aprobación.

#### **5. Escala**

Se propone la construcción de 24 (veinticuatro) edificios en todo el país, con una superficie estimada de entre 1.500 m<sup>2</sup> a 2.500 m<sup>2</sup>. cubiertos, considerándose para el financiamiento de los mismos, el valor promedio de mercado por metro cuadrado.

Asimismo se propone la concreción de 10 refacciones de unidades educativas existentes y 10 adaptaciones de instituciones existentes.

#### **6. Asignación por jurisdicción**

El Programa procura, en primera instancia, el financiamiento para la construcción de al menos un edificio por jurisdicción hasta cubrir la cantidad de veinticuatro (24) proyectos.

La localización de los restantes acciones de refacción y adaptación de instituciones existentes financiados por el Programa, se determinará en base a los planes estratégicos de desarrollo nacional, con acuerdo de la Comisión Federal de ETP.

#### **7. Financiamiento del Programa**

La financiación del programa provendrá de los fondos constituidos a partir del Fondo Nacional para la ETP.

INET desarrollará centralmente modelos de Instituciones Integrales con criterios acordados federalmente.

#### **8. Criterios de selección**

Los proyectos que se acuerden con cada jurisdicción deberán concernir a instituciones capaces de:

- a) brindar ofertas de Educación Técnico Profesional en los ámbitos de la Formación Profesional inicial y continua y de la Educación Técnica en sus dos niveles de acuerdo a los términos de la Resolución CFE N° 13/07 (Niveles I, II, y III de Formación profesional, nivel secundario, y nivel Superior).
- b) articular sus ofertas con el sector socio productivo, el sector científico tecnológico y contemplar las demandas que surjan de las políticas de desarrollo local, regional y/o nacional.

#### **9. Responsabilidades**

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través de sus áreas específicas se compromete a:

- a) Propiciar los acuerdos federales referidos a la definición de las características de las Unidades Educativas Integrales: Sector de Especialización y Disciplinas
- b) Propiciar los acuerdos federales referidos a la definición los modelos institucionales y diseño de infraestructura de las Unidades.
- c) Asistir técnicamente a cada jurisdicción en la elaboración de las propuestas para la definición de las Unidades.
- d) Elaborar y suscribir los Convenios específicos para la ejecución de las obras.
- e) Financiar los proyectos conforme a la planificación del Programa y según la cuota asignada por el Ministerio de Economía de la Nación.
- f) Iniciar, el proceso licitatorio de la obra en base a lo establecido mediante convenio.
- g) Ejecutar las obras conforme a la normativa vigente en la materia.

Y las Jurisdicciones, se comprometen a:

- a. Elaborar y presentar al INET hasta tres propuestas educativas, fijando prioridades, para la elegibilidad, en el marco de lo establecido en la normativa vigente. La presentación de la propuesta comprende, entre otras:
  - Localización
  - Vinculación con los sectores socio productivos y científico tecnológico
  - Especialidad sectorial y disciplinar
  - Organización institucional
- b. Garantizar la disponibilidad de predio para la construcción de las Unidades